

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de septiembre de dos mil veintiuno

Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Milena Londoño Varela

Demandado: SURAMERICANA SEGUROS S. A.

LISTICONSORCIO NECESARIO: CAÑAMEDIO S. A. S. (antes

AGROPECUARIA EL GARCERO),

Radicación: 2020-00188-00

El Representante Legal de CAÑAMEDIOS SAS, señor ESTEBAN URIBE JARAMILLO, confirió poder amplio y suficiente a un profesional del derecho para que los representen, por lo que se hace necesario dar por notificado al citado demandado por conducta concluyente, reconociéndosele personería al togado.

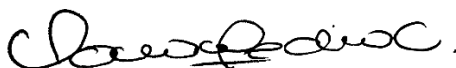
En tal virtud, este Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: TENGASE por notificado por conducta concluyente, en la forma prevista del artículo 301 inciso 2 del C.G.P, a la sociedad **CAÑAMEDIO S. A. S.**, representada legalmente por ESTEBAN URIBE JARAMILLO. Por Secretaría envíesele el expediente digital a su apoderado.

SEGUNDO: RECONOCESE personería al abogado GILBERTO SERNA GIRALDO, para que lleve la representación de la sociedad demandada **CAÑAMEDIO S. A. S.** representada por ESTEBAN URIBE JARAMILLO.

TERCERO: COMPUTAR el término para contestar la demanda por Secretaría a la parte demandada.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. 130 DE HOY DE 10 DE
SEPTIEMBRE DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Civil 027

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e63dd7ceaf2a44694c46b7325e2f96697c7b130ac46ef5fa01e9901bf9554f**

Documento generado en 09/09/2021 02:50:40 p. m.